

<b>EMPRESA</b>	<b>TRABAJADOR</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>NIF</b>
<b>CIF</b>	<b>Número S.S.</b>
<b>CCC</b>	<b>CATEGORIA</b>
	<b>GRUPO COTIZACION</b>

Periodo liquidación	Nº días	<b>TOTALES</b>
<b>I. DEVENGOS</b>		
<b>1. Percepciones salariales</b>		
Salario base		
Complementos salariales:		1.200,00 €
Antigüedad		120,00 €
Plus convenio		100,00 €
Horas extraordinarias		90,00 €
Horas complementarias		
Gratificaciones extraordinarias		
Salario en especie		
<b>2. Percepciones no salariales</b>		
Indemnizaciones o Suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.		
Otras percepciones no salariales		
Dieta con pernocta(2dias)		80,00 €
Locomocion 250(1000km)		250,00 €
<b>A. TOTAL DEVENGADO</b>		<b>1.840,00 €</b>
<b>II. DEDUCCIONES</b>		
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S y conceptos de recaudación conjunta		
	Tipo	
Contingencias comunes	1.635,00 €	4,70% ..... 76,85 €
Desempleo	1.725,00 €	1,55% ..... 26,74 €
Formación Profesional	1.725,00 €	0,10% ..... 1,73 €
Horas extraordinarias Normales		4,70% ..... 0,00 €
Horas extraordinarias de Fuerza Mayor	90,00 €	2,00% ..... 1,80 €

<b>TOTAL APORTACIONES</b>		<b>107,11 €</b>
2. Irpf	1.510,00 €	6,00%
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie		
5. Otras deducciones		
<b>B. TOTAL A DEDUCIR</b>		<b>197,71 €</b>
<b>LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)</b>		<b>1.642,29 €</b>
Firma y sello de la empresa	Fecha	Recibi

<b>DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA</b>				
1. Base de cotización por contingencias comunes				
Remuneración mensual	1.420,00 €			
Prorrata pagas extras	215,00 €			
<b>TOTAL</b>	<b>1.635,00 €</b>			
		Base		
2. Base de Contingencias Profesionales y otros conceptos de recaudación conjunta	AT y EP			0,00 €
	Desempleo	<b>1.725,00 €</b>	5,50%	94,88 €
	FP		0,60%	10,35 €
	FOGASA		0,20%	3,45 €
3. Cotización por horas extras			23,60%	0,00 €
4. Cotización por horas extras fuerza mayor	<b>90,00 €</b>		12,00%	10,80 €
5. Base sujeta a retención del IRPF	<b>1.510,00 €</b>			<b>505,34 €</b>
			<b>Total</b>	